

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.
07 DE MARZO DEL AÑO 2019.

En San Pablo Apetatitlan, Tlaxcala, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día siete de marzo del año dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Contraloría del Ejecutivo, habilitada para los efectos legales de los acuerdos que se determinen en esta sesión, se reunieron los integrantes del Órgano de Gobierno, previa convocatoria emitida por el Presidente del Órgano de Gobierno, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, la cual se desarrolló en los términos siguientes: el Maestro Abdel Rodríguez Cuapio, en su carácter de Presidente, da la bienvenida he inicia con la sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista, verificación de quórum legal y apertura oficial de la Sesión Extraordinaria.-----

Para el desahogo de este punto del orden del día, preside los trabajos de esta Sesión extraordinaria el Maestro Abdel Rodríguez Cuapio, Presidente del Órgano de Gobierno; asimismo, se encuentran presentes los integrantes: Contador Público María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditor del Órgano de Fiscalización Superior, Licenciado. Pedro Sánchez Ortega, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Contador Público María Marisela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo, Licenciado Ignacio Ramírez Sánchez, Contralor Interno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en representación del Consejo de la Judicatura, Licenciada Marlene Alonso Meneses, Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública de Tlaxcala, Licenciada. María Isabel Pérez González, Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa. Se declara que existe quórum legal y, por lo tanto, se instala formalmente la presente Sesión, haciendo válidos los acuerdos que en ella se establezcan. Por unanimidad se designa como Secretario de acta de esta Sesión Extraordinaria al Licenciado Eliud Rodríguez García-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----

En este acto, el Presidente del Órgano de Gobierno, da lectura al orden del día, sometiéndolo a consideración de sus integrantes, por lo que al escuchar el orden de los miembros del Órgano de Gobierno, manifiestan; que sea modificado, estando la mayoría de acuerdo y aprobando los puntos que se enlistan a continuación: -----

-----ORDEN DEL DÍA: -----

1. Pase de lista, verificación de quórum legal y apertura oficial de la Sesión Extraordinaria.
2. Aprobación del orden del día.
3. Nombramiento y toma de protesta del Secretario Técnico.

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.
07 DE MARZO DEL AÑO 2019.

- 3.1. Presentación de la terna de candidatos.
 - 3.2. Valoración de cumplimiento de requisitos legales y evaluación de trayectoria.
 - 3.3. Entrevista presencial de los candidatos.
 - 3.4. Votación para elegir Secretario Técnico y Designación.
 - 3.5. Toma de Protesta al Secretario Técnico.
4. Clausura de la Sesión.

Con referencia al Tercer Punto, del Orden del Día, relativo al Nombramiento y toma de protesta del Secretario Técnico. Se desarrolla de la siguiente manera.

En cuanto al punto 3.1 El Maestro Abdel Rodríguez Cuapio presenta la terna integrada por los profesionales del Derecho siguientes:

1. Lucila Marín Barrera
2. Julio Caporal Flores
3. Claudia Cervantes Rosales

Expresando que con fundamento en el artículo 34 de la Ley Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, dicha terna ya ha sido aprobada previamente por el Comité de Participación Ciudadana en sesión de fecha veintiocho de febrero de la presente anualidad, además de que cada aspirante había presentado una exposición de motivos de porque quiere ser Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Presentando el informe relativo al procedimiento llevado por el Comité de Participación Ciudadana para elegir a los tres aspirantes con mejor perfil, para ocupar el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Además de lo anterior presentó una Matriz de Evaluación de cada integrante de la terna, a efecto de que sirviera de ayuda, a los integrantes del Órgano de Gobierno, si así lo consideraran oportuno.

Pasando al punto 3.2 del orden del día; Acto continuo se procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos legales de los integrantes de la terna, Se presentó y revisó la información correspondiente al cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala para ser designado Secretario Técnico, siendo los siguientes:

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA. 07 DE MARZO DEL AÑO 2019.

- I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- II. Preferentemente, tener experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- III. Tener cuando menos de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;
- IV. Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura y con los conocimientos y experiencia que le permitan el desempeño de sus funciones;
- V. Gozar de buena reputación;
- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
- VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos dos años anteriores a la designación;
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos dos años anteriores a la designación;
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los dos años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria, y
- X. No ser secretario en el Gobierno del Estado ni Procurador de Justicia, Director General, Oficial Mayor, Gobernador, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo tres meses antes del día de su designación.

Los integrantes del Órgano de Gobierno analizaron el cumplimiento de la forma siguiente:

El cumplimiento del requisito de la fracción I del numeral antes citado lo acreditan los tres integrantes de la terna con el acta de nacimiento y credencial de elector.

En cuanto al cumplimiento del requisito previsto en la fracción II del numeral citado el único que lo cumple es el Licenciado Julio Caporal Flores, lo cual se acredita con el curriculum vitae, no siendo obstáculo para descartar a las otras dos aspirantes, en virtud de no ser obligatorio el cumplimiento.

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA. 07 DE MARZO DEL AÑO 2019.

Referente al cumplimiento del requisito número III de contar con al menos treinta y cinco años, al día de la designación los tres aspirantes lo cumplen al tener la Licenciada Lucila Marín Barrera, treinta y siete años cumplidos por haber nacido el día cinco de marzo del año de mil novecientos ochenta y dos; en el caso del licenciado Julio Caporal Flores, nació el día catorce de marzo del año de mil novecientos setenta y uno en consecuencia, actualmente tiene cuarenta y siete años de edad; en el caso de la Licenciada Claudia Cervantes Rosales nació el día dieciocho de febrero del año de mil novecientos setenta y cuatro, por lo tanto tiene la edad de cuarenta y cinco años, cumpliendo los tres integrantes este requisito.

En cuanto al requisito marcado con la fracción IV del numeral citado, los tres lo cumplen al haber anexado sus títulos profesionales de Licenciado en Derecho, en los tres casos fue expedido el título profesional por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, quienes cuentan con los conocimientos y experiencia necesaria para ocupar el cargo.

Tratándose del requisito citado en la fracción V del artículo 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, este debe de interpretarse a contrario sensu, es decir no existen indicios o pruebas que tengan mala reputación, además de que lo acreditan con un escrito firmado por cada uno de los integrantes de la terna que lo cumplen.

Del análisis del cumplimiento del requisito de la fracción número VI del artículo 35 de la Ley antes citada, se desprende que esta debe de presentarse antes de su nombramiento, sin embargo, han expresado los tres mediante escrito que manifiestan bajo protesta de decir verdad que lo cumplirán en tiempo y forma.

En cuanto al cumplimiento del requisito enumerado en la fracción VII, los tres integrantes de la terna han manifestado que cumplen el requisito, además de ser un hecho notorio que cumplen con el requisito.

Del análisis del cumplimiento del requisito establecido en la fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, han manifestado los tres mediante escrito que cumplen con dicho requisito y no existir prueba en contrario.

Al analizar el cumplimiento del requisito de la fracción número IX de la Ley citada, los tres integrantes lo cumplen al existir manifestación bajo protesta de decir verdad de que cumplen el requisito, además de no existir prueba en contrario.

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA. 07 DE MARZO DEL AÑO 2019.

Por último, el cumplimiento del requisito legal establecido en la fracción X del numeral citado, para todos es un hecho notorio que ninguno de los aspirantes a ocupado los cargos señalados, además de que lo expresan bajo protesta de decir verdad de cumplir este requisito legal.

Los integrantes del Órgano de Gobierno llegaron a la Conclusión de que los tres integrantes de la terna cumplen los requisitos legales, además de ser profesionistas de reconocido prestigio, una vez que analizaron los documentos de estos.

En cuanto al punto 3.3 del orden del día, una vez que se analizaron todos los datos proporcionados por los participantes, se procedió a realizar la entrevista presencial a los integrantes de la terna de forma individual, los cuales pasaron en el orden siguiente:

1. Licenciada Lucila Marín Barrera.
2. Licenciado Julio Caporal Flores.
3. Licenciada Claudia Cervantes Rosales.

Los integrantes del Órgano de Gobierno les preguntaron sobre los motivos por los que deseaban ser Secretario Técnico, que política implementaría para el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, el reto a realizar dentro del Sistema Anticorrupción, sobre su trayectoria profesional, ética profesional y su opinión acerca del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Pasando al punto 3.4 del orden del día. Acto seguido los integrantes del Órgano de Gobierno manifestaron que de la entrevista y que derivado del procedimiento realizado, coincidieron en que quien demostró mayor claridad en sus respuestas, carácter para asumir el cargo, responsabilidad, mayor conocimiento y experiencia es el Lic. Julio Caporal Flores, por lo que se procedió a deliberar a través de votación para que de los tres profesionales antes señalados se seleccione al Secretario Técnico procediendo a votar, siendo el resultado el siguiente: 0 votos para la Lic. Lucila Marín Barrera, 1 voto para la Licenciada Claudia Cervantes Rosales, y seis votos a favor del Lic. Julio Caporal Flores, existiendo MAYORÍA CALIFICADA a favor del Licenciado Julio Caporal Flores, el profesional citado, antes de ser nombrado presentó su declaración fiscal, patrimonial y de intereses ante los integrantes del Órgano de Gobierno -----

Acto continuo el Órgano de Gobierno tomó el Acuerdo Siguierte:

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA. 07 DE MARZO DEL AÑO 2019.

Se designa como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala al Lic. JULIO CAPORAL FLORES, para el período comprendido del ocho de marzo del dos mil diecinueve, al siete de marzo del año dos mil veinticuatro.

Pasando al punto 3.5 del orden del día, se le tomó protesta de Ley al Licenciado Julio Caporal Flores, como Secretario Técnico de la Secretaría de Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

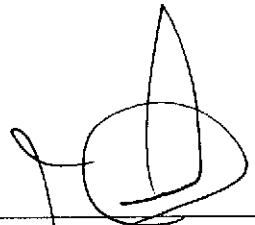
De la presente acta se entregará una copia al Secretario Técnico Designado para que surta efectos de acreditamiento de su nombramiento y toma de protesta, para los efectos legales correspondientes.


CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la Sesión. -----

El Presidente del Órgano de Gobierno, manifiesta que "Siendo las diecinueve treinta horas del día siete de marzo del presente año, se declara formalmente clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del 2019; para el mejor desempeño y logro de los objetivos del órgano de Gobierno". Firmando al margen y al calce la presente Acta, que consta de siete hojas, quienes en ella intervinieron y el Secretario de Actas de esta Sesión. Y en la última hoja firma el Secretario Técnico recién designado

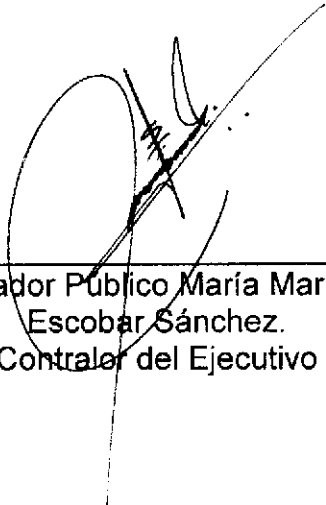
INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO


Maestro Abdel Rodríguez Cuapio
Presidente del Órgano de Gobierno.

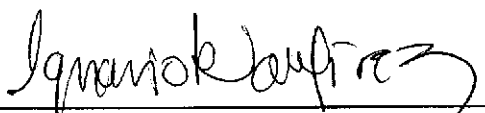

Contador Público María Isabel
Delfina Maldonado Textle
Auditor del Órgano de
Fiscalización Superior.


Licenciado Pedro Sánchez Ortega
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción.

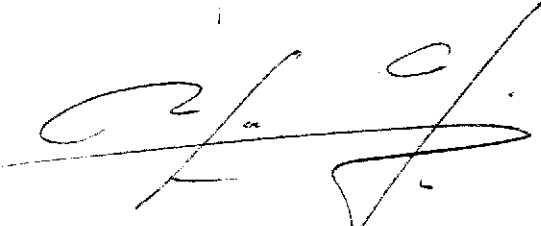
ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA. 07 DE MARZO DEL AÑO 2019.



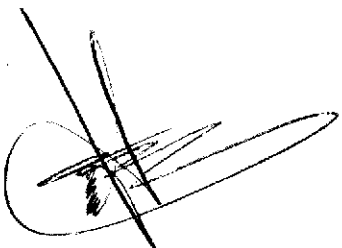
Contador Público María Marisela Escobar Sánchez.
Contralor del Ejecutivo




Licenciado Ignacio Ramírez Sánchez
Contralor Interno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en representación del Consejo de la Judicatura



Licenciada Marlina Alonso Meneses. Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública de Tlaxcala



Licenciada. María Isabel Pérez González.
Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa.



Licenciado Erid Rodríguez García
Secretario del Acta de la segunda Sesión Extraordinaria del 7 de marzo de 2019



Licenciado Julio Caporal Flores
Secretario Técnico Designado.

